

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2022-00216.

De la revisión a la subsanación presentada, se advierte que no se dio cumplimiento en debida forma al auto inadmisorio del 16 de mayo de 2022, toda vez que no se allegó certificación o documento alguno en el que conste que el señor Iván Fernando Benavides Buitrago, es el actual administrador y/o representante legal del Conjunto Residencial Quinta de Recreo – P.H., en consecuencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

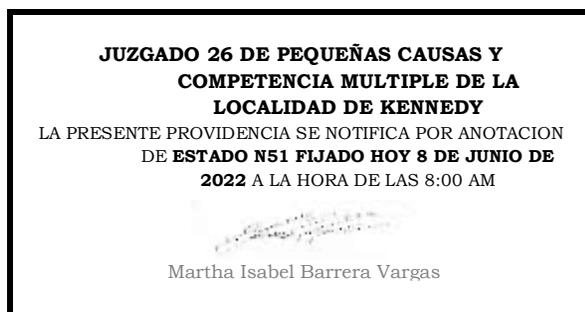
RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por el Conjunto Residencial Quinta de Recreo – P.H. contra Rodrigo Buitrago Estrada.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aafee481611fab4278d00818c0620e2c7fc54f8d63a0bd6f29a353d207c1aa2**
Documento generado en 07/06/2022 09:33:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**